



Informe de la Intervención sobre las cuentas Justificativas y Anticipos de Caja Fija.

De conformidad con el art. 27.2 del Reglamento de Control Interno del Sector Público Local (RCI) con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y su remisión al Pleno se elevará a dicho órgano un informe de los resultados obtenidos del control de los pagos a justificar y anticipos de caja fija. Estando también previsto este informe en el Plan Anual de Control Financiero de 2020.

1.Regulación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019

1.1 Cuentas a justificar

El art. 40.8 dispone que se podrán ejecutar los pagos a justificar en los siguientes conceptos económicos y siempre que éste no exceda de 5.000 euros IVA incluido:

- 162 Gastos sociales del personal.*
- 212 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.*
- 213 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillajes.*
- 214 Reparaciones, mantenimiento y conservación de material de transporte.*
- 215 Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.*
- 216 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipamiento informático.*
- 219 Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.*
- 220 Material de oficina.*
- 221 Suministros.*
- 222 Comunicaciones.*
- 223 Transportes.*



- 226 Gastos diversos.
- 230 Dietas.
- 231 Locomoción.
- 233 Otras indemnizaciones.
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública.
- 311 Gastos de formalización, modificación y cancelación de deuda pública.
- 480 Atenciones benéficas y asistenciales.
- 481 Premios, becas y pensiones de estudio e investigación.
- 625 Inversión nueva en mobiliario y enseres.
- 635 Inversión de reposición en mobiliario y enseres.

En el caso de pago por actuaciones artísticas, el importe máximo podrá ser superior a la cantidad indicada anteriormente.

También podrán ser superiores a dicho importe las aportaciones y ayudas abonadas con el carácter de "a justificar" (pagos anticipados) realizados desde la aplicación informática para la gestión de subvenciones.

1.2 Anticipos de caja fija

El art. 42.1 dispone que: *Para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo los fondos librados a justificar podrán tener el carácter de Anticipo de Caja Fija. (desde ahora ACF).*

Los ACF solicitados por los gestores y autorizados por la Dirección del Área, una vez fiscalizados previamente son aprobados por Decreto de Alcaldía.

La solicitud indicará las aplicaciones presupuestarias afectadas, importe total, número de reposiciones y el importe máximo de las facturas.



Los ACF, conforme al art. 42 a) de las Bases se pueden emplearse para gestionar todos los gastos comprendidos en:

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal a cargo del empleador.

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Art. 22 Material, suministro y otros a excepción del concepto 227 contratos de prestación de servicios.

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio.

Concepto 480 Atenciones benéficas y asistenciales.

Subconcepto 830.00 Atenciones benéficas asistenciales.

El importe máximo de las facturas que pueden gestionarse con este instrumento no podrá exceder de 5.000 € IVA incluido.

Los perceptores de los ACF son los responsables del buen uso de los fondos. Con cada reposición de fondos presentarán documento justificativo, con relación de las facturas justificativas, que incluirán los datos y las posibles deducciones que hubieran podido tener por el IRPF y el IVA en su caso.

Los perceptores están obligados a justificar, antes del 20 de diciembre, la última reposición y a ingresar en la Tesorería Municipal el sobrante, si lo hubiera, antes del día 30 de diciembre, salvo excepciones debidamente justificadas.

El documento justificativo de la reposición irá acompañado del correspondiente documento contable ADO, al que previa fiscalización, se le dará aplicación contable.

Todos aquellos justificantes correspondientes a gastos debidamente realizados en el ejercicio y que, debido exclusivamente a la fecha de cierre de la última cuenta justificativa, no se hayan podido incluir en la misma,



podrán aplicarse con cargo a los créditos del estado de gastos del ejercicio siguiente incluyéndolos en la primera reposición que se justifique, acompañándose informe del habilitado justificando las causas por las que no se imputó el gasto al presupuesto de procedencia.

2. Resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.

2.1 Pagos a justificar

A lo largo del ejercicio 2019 se ha tramitado un pago a justificar, cuyo perceptor es Juan Manuel Guimerans Rubio, por importe de 762,80€.

ÁREA 09 y aplicación presupuestaria 3301 230.10
3301 231.10

2.2 Anticipos de caja fija

En el año 2019, han sido perceptores autorizados mediante Decreto de Alcaldía de ACF, los gestores de programa indicados en el ANEXO 1.

Nº de anticipos concedidos ha sido: 57

- Ayuntamiento de Valladolid: 39
- Fundación Municipal de Deportes: 4
- Fundación Municipal de Cultura: 14

Nº de perceptores ha sido: 39

- Ayuntamiento de Valladolid: 25
- Fundación Municipal de Deportes: 4
- Fundación Municipal de Cultura: 10

Importe total solicitado ha sido: 314.716,97€

- Ayuntamiento de Valladolid: 221.416,97€
- Fundación Municipal de Deportes: 16.800,00€
- Fundación Municipal de Cultura: 76.500,00€



Importe total justificado ha sido: 151.215,92€

- Ayuntamiento de Valladolid: 128.606,78€
- Fundación Municipal de Deportes: 5.957,64€
- Fundación Municipal de Cultura: 16.651,50€

Todos los expedientes de autorización y reposición, junto a sus justificantes, han sido sometidos a fiscalización por parte de la Intervención sin que se haya presentado ningún reparo a los mismos.

En cuanto a la última justificación que debe hacerse antes del 20 de diciembre, y el sobrante que se ha de ingresar antes del día 30 de diciembre se **ha cumplido** todo ello en las fechas señaladas.

Valladolid, 27 de febrero de 2020.

El Interventor General

Rafael Salgado Gimeno

(Fdo. Electrónicamente)



ANEXO 1

AYUNTAMIENTO

NIF Habilitado	Nº Anticipo	Nombre o Razón Social	Importe máx. a gastar ANUAL	Total justificado y gastado	Nº reposiciones	Área	Aplicación Presupuestaria
09287744E	14	JUAN ANTONIO PEREZ CONCELLON	1.200,00	28,21	4	1	9205/221.99 IMPRENTA 9205/226.99 IMPRENTA
12355848H	2	TEOFILO SERNA MORALES	6.600,00	4.305,30	3	1	9203/221.03 RÉGIMEN INTERIOR 9203/226.01 RÉGIMEN INTERIOR 9203/226.02 RÉGIMEN INTERIOR 9203/226.99 RÉGIMEN INTERIOR
12355848H	3	TEOFILO SERNA MORALES	600,00	83,91	2	1	9203/223 RÉGIMEN INTERIOR
12355848H	4	TEOFILO SERNA MORALES	500,00	73,00	2	1	9203/231.20 RÉGIMEN INTERIOR
12355848H	1	TEOFILO SERNA MORALES	900,00	424,43	2	1	9203/214 RÉGIMEN INTERIOR
12355848H	5	TEOFILO SERNA MORALES	3.000,00	658,18	2	1	9203/220.00 RÉGIMEN INTERIOR
30591270M	2	ENCARNA SANDONIS RODRÍGUEZ	4.000,00	1.758,77	4	1	9121/226.01 ÓRGANOS DE GOBIERNO
30591270M	3	ENCARNA SANDONIS RODRÍGUEZ	4.000,00	1.975,78	4	1	9121/226.01 ÓRGANOS DE GOBIERNO
30591270M	1	ENCARNA SANDONIS RODRÍGUEZ	6.000,00	2.380,53	3	1	9121/230.00 ÓRGANOS DE GOBIERNO 9121/231.00 ÓRGANOS DE GOBIERNO
30591270M	4	ENCARNA SANDONIS RODRÍGUEZ	6.000,00	1.997,81	3	1	9121/230.01 ÓRGANOS DE GOBIERNO 9121/231.00 ÓRGANOS DE GOBIERNO
TOTAL ÁREA 01			32.800,00	13.685,92			
09270581V	1	JUAN MANUEL SANZ RUIZ	800,00	30,00	4	2	1501/226.99 GTOS. DIVERSOS DIRECC. URI
16228638E	1	JOSE IGNACIO CARRASCOSA MADARIAGA	800,00	216,02	4	2	1501/226.99 DIRECC. URBANISMO



TOTAL ÁREA 02		1.600,00	246,02
----------------------	--	-----------------	---------------

09253396J	28	JULIANA BERZOSA GOMEZ	400,00	104,18	4	3	9200/226.99 DIRECC. PART. CIUDADANA
71154336H	1	MARINA VEGA MAZA	800,00	566,80	4	3	9204/220.02 TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN 9204/229.99 TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN

TOTAL ÁREA 03		1.200,00	670,98
----------------------	--	-----------------	---------------

09320406R	1	MODESTO MEZQUITA GERVAS	1.000,00	367,48	2	4	2411/226.99 FOMENTO DEL EMPLEO
09417125M	2	IGNACIO JAVIER ASÍN ALONSO	12.500,00	6.730,28	4	4	9202/230.20 RECURSOS HUMANOS 9202/231.20 RECURSOS HUMANOS 9202/233 RECURSOS HUMANOS
09417125M	1	IGNACIO JAVIER ASÍN ALONSO	98.760,00	56.119,44	4	4	9202/162.00 RECURSOS HUMANOS
09736108R	5	MARIA ISOLINA VIÑUELA ROJO	800,00	240,00	4	4	9321/226.99 GESTIÓN INGRESOS
12755346Y	1	ELENA SERNA AZPELETA	16.000,00	11.684,25	4	4	9341/226.99 TESORERIA Y RECAUDACIÓN

TOTAL ÁREA 04		129.060,00	75.141,45
----------------------	--	-------------------	------------------

16804024V	8	MARIA LUISA VERA MARTINEZ	1.200,00	322,94	4	6	3261/226.99 SERV. COMPLEMENT. EDUCA
-----------	---	---------------------------	----------	--------	---	---	-------------------------------------

TOTAL ÁREA 06		1.200,00	322,94
----------------------	--	-----------------	---------------

09307132K	1	ANDRES HERGUEDAS GARCIA	116,97	116,97	1	7	1621/226.99 GTOS. DIVERSOS SERV. LIMP
12221836G	13	MIGUEL ANGEL SANCHO CUESTA	1.000,00	943,17	4	7	3111/221.99 PROTECCIÓN DE LA SALUD
12221836G	14	MIGUEL ANGEL SANCHO CUESTA	3.840,00	1.920,00	4	7	4312/226.06 MERCADOS

TOTAL ÁREA 07		4.956,97	2.980,14
----------------------	--	-----------------	-----------------

09343576X	7	JAVIER REINOSO RELEA	1.200,00	389,96	6	8	1361/220.01 SERV. INCENDIOS 1361/221.03 SERV. INCENDIOS 1361/221.05 SERV. INCENDIOS 1361/221.06 SERV. INCENDIOS 1361/221.10 SERV. INCENDIOS 1361/221.99 SERV. INCENDIOS 1361/226.99 SERV. INCENDIOS 1361/230.20 SERV. INCENDIOS
-----------	---	----------------------	----------	--------	---	---	--



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

09728778P	2	ROBERTO RIOL MARTINEZ	700,00	325,65	1	8	1341/231.20 MOVILIDAD
09728778P	1	ROBERTO RIOL MARTINEZ	1.000,00	207,65	1	8	1341/226.09 MOVILIDAD
12242788A	1	JUAN ANTONIO ZURRO GALVAN	2.000,00	1.164,78	4	8	1321/221.99 POLICIA MUNICIPAL 1321/226.99 POLICIA MUNICIPAL 1321/221.06 POLICIA MUNICIPAL
TOTAL ÁREA 08			4.900,00	2.088,04			
12381918Y	17	ANA ISABEL MELLADO FRAILE	4.000,00	1.518,90	4	9	3341/226.09 COOR. POLITICAS CULTURALE 3341/226.99 COOR. POLITICAS CULTURALE
TOTAL ÁREA 09			4.000,00	1.518,90			
06559152N	5	CARIDAD TORRECILLA GOMEZ	1.200,00	896,96	4	10	2412/220.00 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/220.01 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/221.04 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/221.06 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/221.99 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/221.10 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/226.99 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2412/223.00 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
06559152N	6	CARIDAD TORRECILLA GOMEZ	2.000,00	1.496,22	4	10	2312/221.99 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.06 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.12 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.15 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.16 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.17 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.99 INICIATIVAS SOCIALES
09268987X	22	YOLANDA GALVAN MORALES	1.500,00	894,20	5	10	2311/220.01 INTERVENCIÓN SOCIAL 2311/221.06 INTERVENCIÓN SOCIAL 2311/221.99 INTERVENCIÓN SOCIAL 2311/223 INTERVENCIÓN SOCIAL 2311/226.99 INTERVENCIÓN SOCIAL
09282075B	7	M.CONCEPCION MARTINEZ DE CASTRO	1.200,00	627,05	4	10	2312/221.99 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.06 INICIATIVAS SOCIALES 2312/226.15 INICIATIVAS SOCIALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 25/02/2020 13:06

Fecha Copia: 25/02/2020 13:19

Código seguro de verificación(CSV): 7c6f709d3dba799c0609915555d4e416d37aefcfe
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

2312/226.16 INICIATIVAS SOCIALES

2312/226.17 INICIATIVAS SOCIALES

2312/226.99 INICIATIVAS SOCIALES

09282075B	6	M.CONCEPCION MARTINEZ DE CASTRO	1.200,00	599,78	4	10	2312/221.99 INICIATIVAS SOCIALES
							2312/226.06 INICIATIVAS SOCIALES
							2312/226.15 INICIATIVAS SOCIALES
							2312/226.16 INICIATIVAS SOCIALES
							2312/226.17 INICIATIVAS SOCIALES
							2312/226.99 INICIATIVAS SOCIALES
09319348R	7	EVA FERNANDEZ MUÑOZ	1.500,00	319,02	5	10	2311 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/220.01 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/221.06 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/221.99 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/223 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/226.99 INTERVENCIÓN SOCIAL
09327972T	2	MARIA SAIZ DE APELLANIZ	1.500,00	1.050,64	5	10	2311/220.01 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/221.06 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/221.99 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/223 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311226.99 INTERVENCIÓN SOCIAL
11731981A	4	J.ANGELBERTO GONZALEZ ESCUDERO	15.000,00	14.636,00	4	10	2311/480.01 INTERVENCIÓN SOCIAL
12357503V	34	RAQUEL PLANILLO CARDABA	15.000,00	11.028,00	4	10	2311/480.01 INTERVENCIÓN SOCIAL
12357503V	35	RAQUEL PLANILLO CARDABA	1.200,00	404,52	4	10	2311/220.01 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/221.06 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/221.99 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/223 INTERVENCIÓN SOCIAL
							2311/226.99 INTERVENCIÓN SOCIAL

TOTAL ÁREA 10	41.300,00	31.952,39
----------------------	------------------	------------------

TOTAL AYUNTAMIENTO	221.016,97	128.606,78
---------------------------	-------------------	-------------------



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

NIF Habilitado	Nº Anticipo	Nombre o Razón Social	Importe máx. a gastar ANUAL	Total justificado y gastado	Nº reposiciones	ÁREA 9 CULTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
07836810C	1	INES RODRIGUEZ HIDALGO	5.000,00	2.088,07	2		3333/220.00 MUSEO DE LA CIENCIA 3333/221.99 3333/226.99 3333/22602
09270581V	1	JUAN MANUEL SANZ RUIZ	2.000,00	809,73	1		3302/230.20 ADMON. GENERAL
09314462Z	1	BLANCA VISA CAÑO	8.000,00	122,25	1		3343/223 SEMINCI 3343/226.99
12327317F	1	MARIA LUISA CARBAJOSA DELGADO	4.000,00	466,27	1		3343/233 3343/231 3343/230.20
12355002T	5	JAVIER MARTINEZ GARCIA	8.000,00	1.781,65	1		3342/226.09 PROMOCIÓN CULTURAL Y AR ESCÉNICAS
12355002T	4	JAVIER MARTINEZ GARCIA	2.500,00	10,10	-		3342/226.09
12381636T	2	JUAN ANGEL CASARES GUTIERREZ	6.000,00	1.416,74	1		3302/221.99 ADMON. GENERAL 3302/223 3302/226.99 3302/221.03
12381636T	1	JUAN ANGEL CASARES GUTIERREZ	6.000,00	0,00	-		3302/221.03 3302/221.99 3302/223 3302/226.99
13149105M	1	MARIA LETICIA VIVAR LASA	6.000,00	2.916,60	2		3302/221.03 3302/221.99 3302/223 3302/226.99 3302/220.00 3302/226.01



Ayuntamiento de Valladolid
Intervención General

14943990Q	2	JOSE MARIA VITERI ARRARTE	10.000,00	4.938,94	2	3330/220.00 TEATRO CALDERÓN 3330/226.09
15763196P	19	JAVIER ANGULO BARTUREN	6.000,00	1.499,30	1	3343/226.01 MUSEO DE LA CIENCIA
15763196P	17	JAVIER ANGULO BARTUREN	6.000,00	0,00	-	3343/226.01
15763196P	18	JAVIER ANGULO BARTUREN	3.000,00	0,00	-	3343/220.00 3343/222.01 3343/223 3343/226.01 3343/226.99
X0587452D	1	PATRICIA DENISE O'KEEFFE	4.000,00	601,85	1	3343/233 3343/231 3343/230.20

TOTAL F. M. CULTURA	76.500,00	16.651,50
----------------------------	------------------	------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
RAFAEL
SALGADO GIMENO
Fecha Firma: 25/02/2020 13:06

Fecha Copia: 25/02/2020 13:19

Código seguro de verificación(CSV): 7c6f709d3dba799c0609915555d4e416d37aefcfe
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

NIF Habilitado	Nº Anticipo	Nombre o Razón Social	Importe máx. a gastar ANUAL	Total justificado y gastado	Nº reposiciones	ÁREA 3 DEPORTES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
09294535M	25	PILAR GONZALEZ RUIZ	6.000,00	728,01	1		3401/220.00 ADMON. GENERAL 3401/220.01 3401/221.99 3401/226.09
12227974R	10	MARCELINO CABEZAS RUIZ	4.200,00	2.331,88	4		3413/221.99 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 3413/226.09 3413/221.06
12374378X	20	ANGEL CERRATO CARNICERO	6.000,00	2.397,80	3		3422/221.03 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS 3422/221.99 3422/223
40304373R	1	ROSA MARIA MARTINEZ SOPENA	600,00	499,95	1		3413/221.99 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 3413/221.99 3413/226.09 3413/221.06

TOTAL F. M. DEPORTES	16.800,00	5.957,64
----------------------	-----------	----------

TOTAL TODAS LAS ENTIDADES	314.316,97	151.215,92
---------------------------	------------	------------